REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2016-1540

En el presente proceso ordinario laboral promovido por **ANGELA MARIA PATIÑO CARO** en contra de **COLPENSIONES Y AFP PROTECCION S.A.**. Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

Atendiendo a lo ordenado en el auto que antecede en el presente proceso ordinario laboral promovido por **ANGELA MARIA PATIÑO CARO** en contra de **COLPENSIONES Y AFP PROTECCION S.A.**, se dispone a efectuar la liquidación de las costas para lo cual se tendrán en cuenta las agencias en derecho de primera instancia en la suma de Tres Millones Doscientos Ochenta mil pesos ($3’280.000.oo) a cargo de Protección y en favor de la demandante; en segunda instancia en la suma de Ochocientos Setenta y Siete mil Ochocientos Tres Pesos ($877.803.oo) las cuales se encuentran a cargo de Proteccion y en favor de la demandante.

Costas y Agencias en derecho que estarán a cargo de la parte vencida en juicio, y la cual esta discriminada en los siguientes términos:

Agencias en derecho 1ra instancia ……($3’280.000.oo)
Agencias en derecho 2ra instancia ……..…….……($877.803.oo)
Total…….....$4’157.803.oo
Total Costas y Agencias en derecho: Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos ($4’157.803.oo)

ANDREA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

Estando ajustada la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9edf626653236c4c40deb9976180e834b5d7fd1a685c4619eb68438442516c3c
Documento generado en 03/06/2021 06:31:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica